

340 IDDOC: 3124317

DECRETO N°

TEMUCO:

VISTOS:

18 JUL 2025

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal..
- 7.- El Decreto Alcaldicio N.º 5.369 de 12 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y comunitaria, el cual promueve la participación activa de las comunidades, el fortalecimiento de vínculos entre los equipos de salud y la población y la implementación de estrategias orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades
2. Que la actividad de intercambio comunitario a realizar en el aniversario del Cecosf Arquenco, se enmarca en las metas sanitarias y de participación comunitaria definidas en el Plan de Participación del centro de salud familiar y comunitario año 2025 (Meta Sanitaria N.º 8)
3. Que, la actividad permitirá fortalecer la vinculación entre los establecimiento de salud y la comunidad organizada, contribuyendo al ejercicio del derecho a la salud y al control social de la gestión pública

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

<b>Nombre de Actividad</b>	Nombre de la actividad XIX INTERCAMBIO COMUNITARIO CECOSF Arquenco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Sede social Villa Los Laureles, día 21 de agosto 2025
<b>Beneficiarios directos</b>	Comunidad en general, dirigentes, funcionarios, Autoridades
<b>Beneficiarios indirectos</b>	Conmemorar el aniversario de la institución de salud mediante un encuentro comunitario que fortalezca los lazos con la comunidad, promueva la participación social y releve el rol del establecimiento en el bienestar de la población.
<b>Objetivo específico</b>	-Fomentar la participación de usuarios, organizaciones comunitarias y equipos de salud en la celebración del aniversario - Generar espacios de encuentro e integración entre los distintos actores comunitarios, destacando el trabajo colaborativo y territorial - Dar a conocer los logros, avances y desafíos de la institución en materia de salud comunitaria y atención primaria Reconocer y valorar la trayectoria de los dirigentes que han contribuido al establecimiento
<b>Metodología</b>	Participativa con enfoque centrado en la construcción colectiva
<b>Cobertura estimada</b>	100 personas

<b>Gasto Programado</b>	Servicio de catering con un valor total de \$450.000 para 100 personas
<b>Evidencia de las compras y Actividad</b>	Fotografías Publicación actividad en redes sociales Factura producto

2. El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$ 450.000 corresponden a los ítems indicados de la cuenta presupuestaria 22.08.999, centro de costo 31.10.01 del Cecosf Arquenco del Departamento de Temuco 2025
3. Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a doña Madelin Hernández Perez, coordinadora Cecosf Arquenco de Temuco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 RICARDO TORO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 JM H/DVV/BEZ/MHP





DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud